

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-045

**JOSÉ CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;

- Que** mediante resolución No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-040 de 30 de noviembre de 2021, el Director Administrativo, José Carabajo, resolvió: “(...) *Declarar desierto el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-018-2021 para la “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual señala: Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) “b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;” ... Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura. (...) En consecuencia, se dispone la declaratoria de desierto del proceso conforme lo establece el artículo 33 de la ley ibídem y su reapertura con el código R-SIE-UA-018-2021.”. (...)”;*
- Que** con fecha 30 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. R-SIE-UA-018-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0549-M de 01 de diciembre de 2021, el Director Administrativo (E) José Isaac Carabajo León, notificó al Ing. Manuel Stefano Recalde Escobar, GUARDALMACÉN GENERAL, como delegado técnico para el proceso No. R-SIE-UA-018-2021 denominado “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 2 de diciembre de 2021, suscrita por el delegado técnico, no constan preguntas ni aclaraciones para el proceso;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 6 de diciembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías, señaló: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE CON RUC 0908923162001 y NARPA SOLUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CON RUC 0993338605001 (...)*”;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrito el 7 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico, resolvió: “(...) *Una vez que ha sido revisada la documentación de las distintas ofertas presentadas, se determinó que no existen errores por convalidar. Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta. (...)*”;

- Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN” de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Delegado Técnico expresa que:“(…) 44. *CONCLUSION Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que los oferentes GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC. 1002355574001 y NARPA SOLUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS con RUC 0993338605001 SI CUMPLEN todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 4. RECOMENDACIÓN Por lo antes expuesto, en virtud de que los oferentes GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC. 1002355574001 y NARPA SOLUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS con RUC 0993338605001 SI CUMPLEN con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sean habilitadas y se continúe con la siguiente etapa de puja dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-UA-018-2021, para la " ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento. (…)*”;
- Que** mediante “Informe de resultados de puja” de 13 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico, concluye: “(…) *Por lo expuesto, y siendo la propuesta del proveedor GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC. 09089231620001, por el valor USD \$ 10,126.00 (Diez mil ciento veintiséis con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA, la oferta de menor precio, se recomienda adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-UA-018-2021, para la “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. (…)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-B-2021-0101-M de 13 de diciembre de 2021, el Delegado Técnico, señala al Director Administrativo, que: “(…) *Se recomienda la adjudicación inmediata del oferente GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE por ser la oferta seleccionada por el Portal de Compras Públicas como oferta ganadora de la puja, siendo ésta la oferta más baja. por el monto de USD 10,126.00 (Diez mil ciento veintiséis con 00/100 dólares americanos) más IVA (…)*”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0615-M de 13 de diciembre de 2021, el Director Administrativo, José Carabajo, señaló a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda: “(…) *De acuerdo al Informe de Resultados de Puja, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución, para adjudicar el proceso a “GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE”, con RUC:0908923162001 (…)*”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44,

45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-UA-018-2021, para la “ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADORES Y TERMOMÉTROS HIGRÓMETROS PARA USO EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN, ARCHIVO CENTRAL, BIBLIOTECA, SERVIDORES Y OTROS ESPACIOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC. 0908923162001, por el valor USD \$ 10,126.00 (Diez mil ciento veintiséis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente empresa GUIM BASTIDAS ROBERTO ENRIQUE con RUC. 0908923162001; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días de diciembre de 2021.

JOSÉ CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES